

Acciones comunitarias y políticas de integración UE-CAN

Sumario:

Introducción. I. Origen y evolución de las Acciones Comunitarias UE-CAN. II. Integración regional: Acuerdos de IV Generación. III. Marco actual de relaciones UE-CAN: La Asociación estratégica reforzada. IV. Conclusiones. V. Anexos. VI. Bibliografía.

Resumen:

Este estudio abordará las acciones comunitarias de cooperación al desarrollo que la Unión Europea lleva a cabo con el fin de promover el progreso económico y social de América Latina con especial interés en los países del Pacto Andino.

Palabras clave:

Cooperación internacional, ayuda para el desarrollo, Europa, América latina

COMMUNITARIAN ACTIVITIES AND POLICIES OF INTEGRATION EU-CAN

Abstract:

This is a study of the communitarian activities for cooperation that the European Union finances in Latin America, particularly throughout the Countries of the Andean Pact.

Key words:

Stilisites. Internacional cooperation, help for development, Europe, Latin America.

Artículo:

Recibido, febrero 28 de 2006; aprobado abril 28 de 2006.

Rosmerlin Estupiñán Silva

Abogada Universidad Industrial de Santander. Estudiante de doctorado en Derecho Internacional. Universidad de Valencia (España).

Correo electrónico:

rosmerlines@hotmail.com.estupina@alumni.uv.es

Acciones comunitarias y políticas de integración UE-CAN

ROSMERLIN ESTUPIÑÁN SILVA
*Abogada Universidad Industrial de Santander.
Estudiante de doctorado en Derecho Internacional.
Universidad de Valencia (España).*

Introducción

La cooperación al desarrollo de la Unión Europea se estructura como un elemento del pilar comunitario con niveles de autonomía frente a las relaciones políticas internacionales de la Unión, en estrecha relación y estricta coherencia con la Política comercial común (PCC) y la Política exterior de seguridad común PESC (pilar intergubernamental), precisamente porque sumados estos tres elementos conforman la Acción Exterior de la Unión.¹

Este estudio abordará las acciones comunitarias de cooperación al desarrollo que se llevan a cabo con el fin de promover el progreso económico y social de América Latina con especial interés en los países del Pacto Andino, entendiendo que se trata de una Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD),² de carácter multilateral no financiera que se canaliza a través de los fondos multilaterales para el desarrollo, diferentes a las instituciones financieras internacionales que también canalizan algunos recursos que pueden considerarse AOD.³ La AOD de la

¹ Lucena Cid, I. V. (2004). La política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea. *Revista de estudios fronterizos número 2*, p. 255

² De acuerdo con el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación al Desarrollo Económico OCDE, la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) es una transferencia de recursos de origen público, entregada directamente o a través de agencias multilaterales (como el Fondo Europeo de Desarrollo FED), a favor de los países en desarrollo siempre y cuando no haya propósitos militares o eminentemente comerciales, pues el objetivo principal ha de ser el bienestar y el desarrollo del receptor; por otro lado para que sea AOD debe otorgarse por un monto mínimo sobre el costo total del proyecto, del 35% para países con desarrollo medio y del 50% para países con menor desarrollo. Incluso la condonación de deuda comercial puede ser considerada ayuda oficial al desarrollo siempre que no sea deuda militar.

³ Estos Fondos Internacionales que pueden ser financieros como El Fondo Monetario Internacional, el grupo Banco Mundial y los Bancos de Desarrollo, entre sus principales representantes, y no financieros como los fondos, programas y agencias especializadas de las Naciones Unidas para el desarrollo PNUD, UNESCO, OIT, OMS, FAO, entre los más importantes; no obstante, por tratarse de un tema de menor interés para este estudio no ahondaremos en su análisis.

Comunidad Europea en todo caso es complementaria a las acciones bilaterales de cooperación que sostienen los países miembros con diferentes Estados Andinos y además, dicha AOD involucra diversos instrumentos jurídicos y un conjunto de objetivos acordes con los intereses de la Unión.

Ahora bien, antes de hablar de la cooperación al desarrollo desplegada por la Comunidad Europea y dirigida a la Comunidad Andina de Naciones (CAN) debe tenerse claro que América Latina como región tuvo un ingreso tardío en el círculo de prioridades de Europa, más inclinada a invertir en las antiguas colonias Africanas de Francia e Inglaterra, y en sus vecinos de la Europa del Este tras la caída del muro de Berlín y sus sucesivas rupturas y reconfiguraciones geopolíticas. También debe considerarse que la CAN dentro de América Latina pese a su antigüedad tampoco ocupa un lugar privilegiado en las relaciones con la Unión y solo en años recientes ha venido adquiriendo importancia por el marco antidrogas y de reserva medioambiental que adquiere tal relación.

El análisis de este tema parte de considerar que la cooperación al desarrollo para América Latina y en particular para los países andinos es indispensable en materia económica, "(...) para eliminar el déficit crónico de ahorro y la tendencia persistente al desequilibrio exterior de la región..."⁴ No obstante, no puede olvidarse la estrecha relación entre crecimiento económico y desarrollo humano que obliga a introducir

nuevos criterios de valoración al modelo de cooperación; temas como políticas públicas y funcionamiento de las instituciones, participación ciudadana, equidad y transparencia, estudios de impacto ambiental, defensa y promoción de los derechos humanos, equidad de género, lucha contra la pobreza, participación activa de las organizaciones sociales y ONG entre otros, en efecto, se han ido agregando como elementos en el marco de las diversas conferencias de naciones Unidas, y configurando una dimensión de desarrollo humano sostenible como base para la cooperación internacional, ratificada en la firma de los Objetivos de Desarrollo del Milenio por parte de 189 países durante el año 2000 en la ciudad de Nueva York.⁵

Por otro lado, a la par de las necesidades y la realidad de inequidad de los países del sur, desde el origen de la cooperación, ha habido razones muy fuertes para la inversión de los países del norte. La política de cooperación al desarrollo tiene su origen en la guerra fría y se estructura como un elemento de cohesión, que al interior de los diferentes bloques buscaba por lo menos teóricamente *cerrar la brecha* entre los países del norte y los del sur, generando al mismo tiempo bienestar al país receptor y posicionamiento político al país donante,

⁴ Ibid., p. 51.

⁵ Documento "Un mejor mundo para todos" firmado por los países de la OCDE. En 1961 la Organización para la Cooperación Económica Europea OCEE se convirtió en Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE con el ingreso de países desarrollados no europeos y el Grupo de Ayuda al Desarrollo GAD creado en 1960 pasó a ser el Comité de Ayuda al desarrollo CAD, adscrito a la OCDE y de vital importancia en materia de análisis y proyección de las políticas en materia de cooperación y desarrollo económico.

intereses que hasta ahora en lo esencial se mantienen. No puede negarse tampoco, la relación de interdependencia que ubica a los países del sur como proveedores de materia prima y mano de obra, o como nuevas fronteras de mercado y corredores de desarrollo que necesitan mantener ciertos niveles de estabilidad política y económica en beneficio de los intereses de los países del norte, pero estas no son las únicas razones.

Nuevos elementos en el marco de la globalización se suman al análisis en las relaciones de cooperación Norte-Sur, pues mientras algunos países de norte mantienen tasas de natalidad negativa la explosión demográfica en el sur en condiciones de miseria globalizada viene provocando oleadas migratorias hacia el norte que ponen en crisis su sistema público de servicios y generan conflictos interculturales, desestabilizando el mercado del capital. Esto, sin mencionar razones de orden geoestratégico, pues los países del sur siguen contando con las reservas medio ambientales más importantes del mundo, concentradas fundamentalmente en América Latina.

De allí que la Cooperación Norte-Sur, como estrategia de la Comunidad Europea se torne relevante, si se tiene en cuenta que la integración Sur-Sur centrada en los ámbitos principales de actuación que hasta ahora han sido el eje de la cooperación Norte-Sur, puede equilibrar de algún modo las inequidades internas del sur y disminuir las migraciones hacia el norte a la vez que mejora y estabiliza los flujos de mercado, siempre que dicha relación se logre convertir en

motor del crecimiento económico sostenido, con posibilidades de desarrollo humano y reducción de la pobreza en el propio Sur y como consecuencia en el resto del mundo.

La Unión Europea puede ser un importante aliado de América Latina para la reactivación de la integración Sur-Sur por tantas décadas pospuesta, dada su cercanía histórica, el nivel de AOD que destina a los países en vías de desarrollo (PVD), y a que efectivamente en su nueva etapa de cooperación viene redirigiendo sus esfuerzos al logro de la integración regional del sur que consolide las relaciones Norte-Sur-Sur, en el largo plazo, reorientando su política de cooperación al desarrollo hacia medidas centradas en la asistencia para la creación de infraestructuras y servicios de apoyo técnico, financiero, económico y social.

Se entiende entre los países desarrollados, como lo señala el Comité de Ayuda al Desarrollo CAD de la Organización para la Cooperación al Desarrollo Económico OCDE que "(...) aumentar la prosperidad en los países en desarrollo expande los mercados de bienes y servicios de los países industrializados, mientras que aumentar la seguridad humana reduce las presiones migratorias y las tensiones sociales y medioambientales... la estabilidad política y la cohesión social disminuye el riesgo de guerras, terrorismo y delincuencia".⁶ Este análisis se constituye precisamente en la base de la cooperación Europea Norte-Sur-Sur, como respuesta a dicha realidad.

⁶ Iglesia-Carruncho, M. (2005). *El impacto económico y social de la cooperación para el desarrollo*. Madrid: Los libros de la Catarata, p.57.

La cooperación Norte-Sur-Sur, es también una apuesta para eliminar los niveles de dependencia del Sur de las AOD provenientes de los países donantes, aunque bien se sabe que en el plano internacional no existe un organismo responsable de la redistribución de la renta del capital y la cooperación al desarrollo es el único canal por el que precariamente se redistribuye. En el 2003 los países de la OCDE destinaron a AOD un promedio de 0,25% del PIB, y de estos la gran mayoría fueron recursos europeos, orientados fundamentalmente hacia África y Europa del Este. Esta realidad de cooperación al desarrollo para América Latina entraña consecuencias que la deben llevar a tomar muy en serio su propia integración, pues para 2006 mientras Asia crece con índices superiores al 5% y África se acerca al mismo crecimiento del 5%, América Latina no alcanza el 3,9%,⁷ precisamente por su histórica dependencia de los países donantes que nunca la han considerado prioritaria.

Este es el contexto de que parte el presente estudio. Y una vez establecido hay que decir además que será necesario precisar las áreas de intervención, alcance y proyección de las acciones comunitarias en el marco de las políticas de cooperación al desarrollo de la Unión Europea dirigidas a la Comunidad Andina de Naciones CAN, con especial énfasis en la integración regional, para comprender las políticas actuales de cooperación al desarrollo de Europa.

⁷ Ver: ONU. (2006). *Informe Situación y Perspectivas para la economía mundial 2006*. Resumen ejecutivo, p. 1. En: <http://www.un.org/esa/policy/wess/wesp.html>.

En este camino, previamente será preciso ubicar históricamente las políticas de cooperación al desarrollo dirigidas a Latinoamérica, en particular a los países Andinos, observar la evolución de la cooperación al desarrollo de la comunidad europea dirigida a la CAN, conocer las fuentes de derecho comunitario en materia de cooperación al desarrollo UE –CAN, describir las políticas actuales en materia de cooperación al desarrollo UE –CAN, con énfasis en la integración regional, partes intervinientes y agentes protagonistas, y estudiar los programas en marcha en materia de cooperación al desarrollo UE –CAN y su impacto sobre los países Andinos.

Finalmente, las valoraciones que se puedan obtener del estudio de las políticas de cooperación al desarrollo de la Unión frente a América Latina y la CAN, deberán ajustarse y ser revisadas continuamente a la luz del variante contexto de los países del sur y los cambios que viene experimentando la geopolítica Latinoamericana.

I. Origen y evolución de las acciones comunitarias UE-CAN

Con la integración de la Comunidad Económica Europea CEE en 1957 se inicia la consolidación del mercado en los territorios nacionales europeos y en las áreas de influencia y ex colonias, a fin de garantizar la intervención y el posicionamiento permanente en el mediano plazo del mercado Común Europeo. Por iniciativa de Francia, y de Gran Bretaña cuando se incorporó a la CEE en los setentas, se le otorgó en su momento

prioridad a países ex colonia del África Subsahariana, con fundamento jurídico en la Parte IV del TCEE relativa a la asociación de los países y territorios de ultramar,⁸ con desarrollos posteriores a lo largo de todo el proceso de transformación y consolidación de la Unión Europea, que involucraron nuevas regiones como América Latina y bloques subregionales como el de los Países Andinos.

1. El nacimiento de las relaciones CEE-América Latina y los Países Andinos

Entre 1957 y 1969, después de la firma del Tratado de Constitución de la Comunidad Económica Europea CEE, los Estados Latinoamericanos inician acercamientos diplomáticos con el fin de establecer un intercambio regional entre las zonas. En este periodo, se produjo un descenso de las exportaciones de América Latina a la CEE en el 3% en relación con el periodo comprendido entre 1926 y 1956,⁹ y ningún resultado en materia de integración, por la ausencia de voluntad de la CEE, debido según distintos autores, a factores como la inexistencia de estructuras unificadas como contraparte de la CEE en América

Latina, a las prioridades europeas centradas en África y Asia y en su propia consolidación como mercado interno, y a la hegemonía ejercida sobre Latinoamérica por Estados Unidos que para la época desplegaba una agresiva expansión militar en el marco de la Guerra fría y la Guerra de Vietnam, con la doctrina Monroe de *América para los Americanos*, a la vez que sostenía el crecimiento de Europa a través del Plan Marshall.¹⁰

En este contexto se firma el 26 de mayo de 1969 el Pacto de Cartagena antecedente directo de la Comunidad Andina de Naciones, entre Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, por iniciativa de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL,¹¹ y buscando un nuevo marco para las relaciones internacionales que para el caso de la CEE permaneció inactivo durante varias décadas.

2. Acuerdos de I generación

En los setentas, Latinoamérica, a través de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA)¹² reinicia acercamientos con fines de cooperación con Europa,¹³ que obtienen como

⁸ Esta proyección geográfica se afianza a través de Acuerdos de asociación sucesivos y de las Convenciones de Yaoundé I (1963-69) y II (1969-74), y las Convenciones de Lomé, firmadas, la primera en 1975 con 46 países de África, Caribe y Pacífico (ACP), con cuatro revisiones, la última de 1989 (Convenio de Lomé IV), para desembocar finalmente en el reciente Acuerdo de Cotonú de 2000 que mantiene en lo esencial la dimensión regional de ACP, ampliando a 77 los países receptores de AOD.

⁹ Perez Chuliá, B. (1998). Las acciones comunitarias de cooperación al desarrollo en América Latina. *Revista de la Comunidad Europea Aranzadi 1998* número 2, p 40.

¹⁰ *Ibid.*, p. 39-49.

¹¹ La CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, fue creada por la ONU en 1948, con el propósito de sugerir medidas de contingencia para tratar problemas económicos en la zona, e incrementar la actividad económica de los países de la región mediante estudios y asistencia técnica, entre otros.

¹² La CECLA es creada en 1963 por sugerencia de la Comisión de Estudios para América Latina CEPAL, en el marco de la política económica Keynesiana que se orientaba para la época.

¹³ En 1971 la CECLA emite la Declaración de Buenos Aires en el sentido de promover el diálogo continuado y la cooperación entre Europa y América Latina.

respuesta la Comunicación europea CE 1/1971, punto 82, en la que se destaca a importancia de dicho diálogo permanente y en consecuencia se traslada a Caracas una delegación de la Comisión Europea para América Latina que centró sus esfuerzos en la firma de Acuerdos sobre el Sistema de Preferencias Generalizadas en materia comercial. Países como Argentina (1971), Uruguay (1973), Brasil (1974) y México (1975), lograron beneficiarse de ellos por la franquicia de derechos y la gama de productos industriales manufacturados y semi manufacturados que comprendía, pero los productos agrícolas continuaron siendo prioridad comercial para los países de ACP.

No obstante, dichos acuerdos marcan un antecedente importante porque todos ellos contienen declaraciones en torno a la *reciprocidad de las relaciones, la noción de cooperación y la presencia directa de la CEE en territorio Latinoamericano a través de las Comisiones Mixtas pactadas*,¹⁴ circunstancias que provocaron procesos de acercamiento institucional, como el Inter. Parlamentario que tras sucesivas reuniones colegiadas en Bogotá (1974) y Luxemburgo (1975) permitió la ampliación de los convenios de cooperación, y la continuidad de dichos espacios de conocimiento mutuo en México (1977), Roma (1979), y Bogotá (1981), así como el diálogo permanente a nivel de embajadores, con representación

de un miembro de la Comisión y el presidente del Comité de Representantes Permanentes COREPER, para un "mejor conocimiento mutuo y del fortalecimiento de las relaciones mediante un sistema de cooperación".¹⁵

El contexto del inesperado interés de la CEE y el ingreso de América Latina al sistema de cooperación Europeo es la primera crisis del petróleo de los setentas, que despierta la necesidad de expansión y control de nichos de mercado de materias primas y mano de obra y los intereses geoestratégicos en la zona por parte de Europa.

Entre tanto, los países miembros del Acuerdo de Cartagena continuaron su proceso incipiente que lleva en 1973 a la adhesión de Venezuela y en 1976 a la salida de Chile de dicho bloque, todo esto, sin ninguna consecuencia en materia de cooperación con la CEE que mantuvo los niveles de relación en términos bilaterales con los Estados que fueron de su interés, principalmente en materia petrolera y de mercado.

3. Acuerdos de II generación

En 1979 América Latina instala en Bruselas un Grupo especializado de embajadores Latinoamericanos ante la CEE denominado GRULA,¹⁶ del que

¹⁴ Sobre las materias comunes de los Tratados ver: CE 1-1972, p. 44. Los Acuerdos firmados son en su orden: Argentina: JOCE L 249 de 10/11/1971, prorrogado por Decisión del Consejo No. 75/37/1974; Uruguay: JOCE L 333, 4/12/1973; Brasil: JOCE L 102, de 3/4/1974; México: JOCE L 247, de 23/09/1978.

¹⁵ Mangas Martín, A. (1980). *El Comité de Representantes Permanentes de las Comunidades Europeas*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, p. 174.

¹⁶ Integraron el GRULA para 1979: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Anuario Internacional CIDOB, 1991, p. 434.

hicieron parte todos los países del Pacto Andino, con el fin de fortalecer las bases de la cooperación Inter. Regional, finalmente sin mayor relevancia en las relaciones de cooperación.

A pesar de esto, a finales de 1979 los términos de la renovación del Acuerdo CEE-Brasil, marcan un avance en materia de cooperación Inter. Regional, pues se concede especial relevancia a la *Ayuda al desarrollo a través de la cooperación financiera y técnica* y se busca incrementar las relaciones entre las partes, sobre la base del Reglamento 442 de 1981 de la CEE que fue firmado como Instrumento marco para las relaciones CEE-América Latina y Asia.

Este periodo fija el comienzo de las relaciones entre la CEE y los Países andinos. El 5 de mayo de 1980 se produce la *Declaración Común entre la CEE y los Países Andinos*, documento que fue base para la firma del Acuerdo de Cooperación entre el Acuerdo de Cartagena y sus países miembros, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, por una parte, y por otra, la Comunidad Económica Europea en 1984,¹⁷ y recoge los avances del acuerdo marco de Brasil.

Pero al margen de los propósitos pactados, el contexto de aplicación anuló sus efectos, pues la crisis económica internacional del periodo post fordista y el conflicto de las Malvinas, marcaron las relaciones de la época. La creación de

barreras proteccionistas para el ingreso de la producción agrícola Latinoamericana mediante la Política Agraria Común (PAC), la situación privilegiada en el mercado europeo de los países ACP (Convenios de Lome), y las medidas de embargo y bloqueo al mercado Argentino decretadas por la CEE en 1982¹⁸ pusieron a Latinoamérica en una situación de absoluta desventaja, y solo hasta la adhesión de España a la Comunidad Europea las relaciones con América Latina volvieron a iniciarse.

4. Acuerdos de III generación

A partir de la incorporación de España y Portugal a la Comunidad Europea en 1985, se reestructura la cooperación al desarrollo para esta zona de ex colonias. El Tratado de adhesión de España a la Comunidad Europea, adjunta dos importantes declaraciones: *La Declaración Común de Intenciones*, referida a la intensificación de las relaciones futuras con los países de América Latina, y la *Declaración del Reino de España sobre América Latina*.¹⁹

Varios documentos se emiten por parte de Europa para redefinir su política.²⁰

¹⁸ Consejo Europeo (1982). Reglamento (CE) L 146, de 18 de mayo de 1982. Sobre la duración de las medidas de embargo contra Argentina en el marco del conflicto de las Malvinas.

¹⁹ *Ley Orgánica 10/1985 de 2 de agosto*, sobre el Tratado de adhesión de España a la Comunidad Europea firmado el 12 junio de 1985. Publicada en el BOE de 1 de enero de 1986 con sus dos declaraciones adjuntas.

²⁰ Los documentos emitidos son: Consejo Europeo (1987). *Conclusiones del Consejo*, de junio, punto 3.5.1; Comisión Europea (1990). *Comunicación COM 654 final*, de 17 de diciembre; Parlamento Europeo (1989). *DOC A Informe sobre las*

¹⁷ Consejo Europeo (1984). Reglamento (CE) L 153 de 8 de junio de 1984 p. 0002 - 0010. Acuerdo de cooperación entre los países del Acuerdo de Cartagena y la Comunidad Económica Europea.

Todos estos documentos que reflejan el interés en la expansión de mercados en el contexto de caída del muro de Berlín, se convierten en base para el Reglamento 443/1992, CE 25 febrero de 1992, principal documento legislativo de la Comunidad Europea en la materia hasta nuestros tiempos.

En este periodo de transición de la política europea se firmó el Acuerdo de cooperación con los países del entonces Grupo Andino, con vigencia desde el 1 de febrero de 1987, pero su firma anterior al Reglamento CE 443 de 1992 y el contexto de crisis social e inestabilidad política de los países miembros del Grupo Andino derivada en su mayoría de conflictos armados internos y explosión de los movimientos sociales desestímulo la inversión Europea. Entre la CE y América Latina, con un alcance más amplio y como consecuencia de los acercamientos previos, se producen los Acuerdos de III Generación o Acuerdos marco de cooperación, sobre la base del Reglamento CE 443 de 1992, que introduce varios aspectos fundamentales del nuevo modelo de cooperación.

Entre las principales novedades que introduce, por una parte, a la cooperación financiera y técnica adoptada desde los setentas, se suma la cooperación económica que implica la expansión de los intercambios comerciales y el sistema de preferencias generalizadas. La

Orientaciones Generales en materia de cooperación financiera y técnica con América Latina y Asia., de 3 de diciembre; Consejo Europeo (1990). *Decisión C75, Dictamen del Comité económico y Social sobre la Cooperación económica y comercial entre la Comunidad Europea y América Latina.*, de 26 de marzo.

cooperación económica de interés mutuo comprendía adicionalmente la *Ayuda comunitaria al desarrollo*, base para la construcción de una estrategia global de desarrollo de la región del sur, y una *cláusula evolutiva de ampliación de la cooperación* de mutuo consentimiento sustentada en el respeto de los principios democráticos, las minorías y los Derechos Humanos.²¹

En cuanto a los ámbitos de acción de estos Acuerdos marco, se estructuran tres grandes bloques de prioridad: *medio ambiente, desarrollo humano y cooperación económica de interés mutuo*. Cada una de estas áreas se materializa en temas concretos como democracia, seguridad alimentaria, transferencia de tecnologías de la información, entre otros. (Artículo 1 del Reglamento), a la vez que introduce prioridades como la lucha contra la droga, la corrupción y la discriminación, y la reconstrucción de países en post conflicto o post dictadura, entre otros.

No debe olvidarse que a partir del Tratado de Maastricht o Tratado de la Unión Europea TUE de 1992, la política de cooperación al desarrollo se integra al pilar comunitario, y la coordinación, complementariedad y coherencia se convierten en sus principios frente a la cooperación bilateral de los Estados miembros. De otro lado, la base jurídica sobre la cual se asientan los Acuerdos de cooperación bilateral y multilateral está dada por el Tratado de la Comunidad Europea TCE en sus Artículos 177 a 181,

²¹ Consejo Europeo (1991). *Conclusiones del Consejo Europeo de Luxemburgo* 28 y 29 de junio de 1991.

y los Art. 130 de política comercial y Art. 310 de asociación en algunos casos. Con posterioridad a esta base jurídica será agregado el Art. 181 A del Tratado de Niza de 2001.

Además de esta nueva estructura, los *Informes anuales* (Artículo 16), como parte de la estrategia de evaluación y seguimiento de la cooperación con América y Asia, son un elemento dinamizador en este período porque generan ajustes permanentes de la política sobre la base de la medición de resultados y la programación plurianual por objetivos.

Los Acuerdos más importantes de la III Generación, sobre la base del Reglamento 443 de 1992 se firmaron con Argentina (1990), Chile (1990), México (1991), Uruguay (1991), Brasil (1992), y Paraguay (1992).²² Como consecuencia de este período de relaciones la Comunidad Europea empezó a mantener representantes permanentes en distintos puntos del territorio Latinoamericano, situación que contribuyó positivamente al conocimiento de la CE acerca de la realidad de la zona y su estructura de prioridades.

Por otra parte durante los noventa, se hizo cada vez mayor el interés de la CE por consolidar estructuras regionales en América Latina que le sirvieran como contraparte eficaz y unificada en el manejo de sus relaciones, a fin de superar la inestabilidad presente en la historia de estas relaciones; en este propósito la CE

avanzó durante toda la década hasta constituir una nueva fase de Acuerdos de cooperación que se conoce como Acuerdos de IV generación.

II. Integración regional: acuerdos de IV generación

La consolidación de la Unión Europea como bloque económico regional, la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA) en 1994 entre Estados Unidos, Canadá y México, y la consolidación del Bloque Asiático, fueron factores determinantes para la UE a la hora de definir para América Latina la estrategia de cooperación Norte-Sur-Sur de fortalecimiento de bloques regionales y subregionales, con especial énfasis en aquellos de naturaleza comercial y de carácter permanente como el entonces Grupo Andino (llamada Comunidad Andina de Naciones CAN desde 1996), y el MERCOSUR.

Hacia 1995, la UE introdujo en su agenda nuevas prioridades sectoriales, que incluían, además del comercio y el desarrollo, la *promoción de políticas de Integración y cooperación regionales*, incluida la resolución de problemas transfronterizos, de carácter económico, social y medioambiental. En consecuencia se promovió la firma de Pactos de diálogo político-económico con los bloques subregionales, conocidos como Acuerdos de IV Generación, de asociación política y económica entre los bloques, basada en principios de reciprocidad e interés mutuo, hacia el establecimiento de zonas de libre comercio y de un diálogo político

²² Argentina (CE 10-1990), Chile (CE 12-1990), México (CE 4-1991), Uruguay (CE 11-1991), Brasil (CE 6-1992), Paraguay (CE 12-1992).

reforzado entre los socios, en el marco del artículo 310 del TCE y sobre la base de la cooperación multilateral.

La política Norte-Sur-Sur, de apoyo a la integración Latinoamericana para la UE, desde el principio hace parte de una estrategia de equilibrio de mercado que involucra el diálogo político, la cooperación al desarrollo y el comercio, y que pretende revertir la tendencia unilateral de Estados Unidos en materia de mercado y política exterior. Latinoamérica juega un papel importante en esta estrategia, porque al tiempo que es socio comercial del bloque Norteamericano, mantiene estrechas relaciones históricas con España y Portugal, países miembros de la UE, y se muestra como un nicho de mercado con reservas medio ambientales relevantes para los intereses del capital.

En consonancia con dichos intereses, en 1995 la UE firmó el primer Acuerdo de IV Generación con MERCOSUR, prioridad en sus relaciones con América Latina por ser el socio comercial más grande; en ese mismo año se firmaron acuerdos similares de carácter bilateral con México y Chile que no son regiones pero tienen estrechos vínculos comerciales con Estados Unidos a través del NAFTA y el TLC respectivamente.

Otro aspecto importante de los Acuerdos de IV Generación, además de involucrar un componente político de interés mutuo en las relaciones y el principio de la cooperación reforzada en materias comerciales y algunos temas sociales, es el hecho de dejar la abierta la posibilidad de profundizar el intercambio comercial

a través de la firma de Convenios de Asociación y libre comercio entre las partes. En este camino de integración Inter. Regional, México y Chile firmaron con la UE sus correspondientes Convenios de Asociación en 1999 y MERCOSUR empezó negociaciones en 1994 pero hasta ahora no ha firmado Convenios, pues se mantienen distancias profundas de concepción como se hizo evidente tras la Cumbre de Viena UE-ALC de mayo de 2006.

En cuanto a los países del Pacto Andino, la Declaración de Roma de 1996 institucionalizó el diálogo político entre ambas regiones, y sirvió como antecedente para la firma del Segundo Acuerdo marco de cooperación entre las dos regiones, en vigor desde 1998, que reglamenta las relaciones de cooperación, incluye una cláusula de *derechos humanos* y extiende los ámbitos posibles de cooperación en interés de ambas partes. Se trata de un Acuerdo que integra los avances de los Acuerdos de III Generación en cuanto a cooperación económica de interés mutuo, ayuda comunitaria al desarrollo y cláusula evolutiva, recoge sus bloques de prioridad: cooperación económica, desarrollo humano y medio ambiente, y a esto, le agrega la vocación y los propósitos de integración Inter. Regional que lo ubican dentro de los Acuerdos de IV Generación.

En la relación UE- CAN es necesario recordar que la firma del Convenio de 1987, anterior al Reglamento 443 de 1992, retrasó la visión de dichas relaciones frente a los Acuerdos de III Generación, y como se dijo en apartados anteriores, otros factores sociales y políticos se

sumaron para obtener un escaso impacto en la relación. Así, para 1998 el Segundo Acuerdo marco UE-CAN, da un salto cualitativo y se pone al nivel de los Acuerdos de IV Generación incluyendo al mismo tiempo los elementos de la III Generación ausentes de los Pactos de 1987.

Los términos de las relaciones UE-CAN, en el marco de dicho Acuerdo, derivan de las directrices acordadas para la cooperación por la CE, durante el período 1996-2000, que definen tres ejes prioritarios: *el apoyo institucional y la consolidación de los procesos democráticos; la lucha contra la pobreza y la exclusión social; y el apoyo a las reformas económicas y la competitividad internacional.* Dentro de cada una de estas áreas, la cooperación ubicó tres temas "transversales": la educación y formación; el apoyo a la cooperación e integración regional; y la gestión de las interdependencias Norte-Sur con miras al establecimiento de marcos de cooperación Norte-Sur-Sur. Todo esto bajo los principios de coherencia, coordinación y complementariedad de los donantes bilaterales y multilaterales miembros de la Unión.²³

Como elementos novedosos dentro de este Acuerdo de IV Generación pueden mencionarse, la introducción de la colaboración interregional en materia aduanera, y la solidaridad política, comercial y económica diferenciada según Índice de Desarrollo Humano de Naciones Unidas IDH, la posibilidad de

suscribir posteriores Convenios de Asociación Interregional, la posibilidad de establecer estrategias cooperación reforzada, la prioridad en temas como la diversidad biológica, la lucha contra la droga, la transparencia en la administración pública, la integración cultural y la formación profesional, entre otros. El Acuerdo, mantiene la Comisión mixta y las tres comisiones especializadas creadas en el Acuerdo de 1984, así como la cláusula evolutiva que permite el fortalecimiento de los Convenios de común acuerdo entre las regiones.

Dentro del Acuerdo marco de 1998, no obstante su novedad general, un elemento central es la Lucha contra la producción y el tráfico de drogas, ausente de Acuerdos similares firmados con otras regiones. Este tema que no puede tomarse a la ligera, marca la relación entre la UE y la CAN, y también es prioridad para el bloque Norteamericano, principal socio comercial de la zona. Desde 1995, la UE y los cinco Países Andinos han firmado Acuerdos de control de precursores químicos fabricados en la UE y en 1997 se celebró en Roma la primera reunión de Diálogo político de alto nivel sobre lucha contra las drogas, que sirvió como base de negociación del Acuerdo marco. En 1997, pese a que la UE redujo la AOD para América Latina (que ocupa el cuarto lugar de prioridad en materia de AOD para la UE, después de Europa del Este, África y Medio Oriente),²⁴ la CAN fue la principal receptora de la cooperación comunitaria con el 34,7%, superando por primera vez a América Central que recibió el 31,4%,

²³ Ver Anexo Gráfico No. 1.

²⁴ Ver Anexo Gráfico No. 2.

en tanto que el MERCOSUR y Chile recibieron el 18,4%, y dentro de la CAN fueron prioritarios los países productores de droga.²⁵

Un segundo elemento estructurante de las relaciones UE CAN para este periodo es el respeto de los derechos humanos y la democracia como concreción del Diálogo político base de los acuerdos de IV Generación. La transición a la democracia en Perú en 2001, el conflicto armado colombiano, y en general la inestabilidad política en los países de la CAN, hacen de este, un elemento prioritario en dichas relaciones Inter. Regionales y ha hecho que la UE se implique mediante la participación activa en calidad de veedora y la aplicación de medidas de cooperación sobre el terreno, que buscan contrarrestar la fragilidad de dichos sistemas políticos que contrasta abiertamente con la antigüedad de este modelo subregional.

La integración regional UE-CAN, continúa siendo un tema no resuelto, pero existen desarrollos posteriores a los Acuerdos de IV Generación, como parte de la Estrategia de Cooperación reforzada de la UE, conocidos como Convenios de Asociación birregional y de Libre Comercio, que se erigen como nueva fuente de relaciones, cada vez más marcadas por el desplazamiento de la tradicional AOD y la implementación de modelos de intercambio mucho más relacionadas con el comercio y la inversión económica.

III. Marco actual de relaciones UE- CAN: la asociación estratégica reforzada

La Asociación estratégica reforzada propuesta por la Comisión Europea como marco de las relaciones futuras con América Latina²⁶ se enmarca en tres prioridades: fomentar la cohesión social, combatir la pobreza y la desigualdad social, y fomentar la integración regional.

Dichas prioridades se gestionan a través de cuatro herramientas: los Acuerdos de Asociación y Libre comercio, el Diálogo político efectivo, el Diálogo sobre cohesión social y medio ambiente, y la Integración y entendimiento mutuo.

1. Acuerdos de Asociación y Libre Comercio

La *Declaración de Guadalajara* aprobada por la III Cumbre ALC-UE de Jefes de Estado y de Gobierno en mayo de 2004 formalizó el compromiso de abrir negociaciones para un Acuerdo de Asociación UE-CAN, como los firmados con México (vigente desde 2000) y Chile (vigente desde 2003) firmados en 1999, y el que se está negociando con MERCOSUR desde 1994.

Tal propósito fue ratificado en Conclusiones de la Presidencia, Bruselas 16 y 17 de junio de 2005 (puntos 76 y 77), donde el Consejo Europeo recuerda el compromiso de la Unión de reforzar la asociación con América Latina;

²⁵ Ver Anexo Gráficos No 3 y No 4.

²⁶ Consejo Europeo (2006) *Conclusiones sobre la integración UE América Latina*. Comunicación del 27 de febrero de 2006.

declaración antecedida por la creación en julio de 2004 de una Zona de Libre Comercio entre la UE y la Comunidad Andina, con desarrollo gradual en un periodo de 10 a 15 años, y la "Declaración de Cuzco" (Perú, diciembre de 2004) por la que se crea la Comunidad Sudamericana de Naciones, integrada por los países miembros del MERCOSUR, de la CAN, Chile, Guyana y Surinam.

En 2005 hubo evaluación conjunta sobre la integración económica regional de la Comunidad Andina y de América Central, y fue adoptada la Comunicación final de la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento Europeo, del 8 de diciembre de 2005, que recomienda a la Unión Europea, "profundizar las bases de cooperación e integración birregional",²⁷ con miras a la programación de la ayuda comunitaria, Perspectivas Financieras 2007-2013, y a la Cumbre UE-América Latina y el Caribe ALC del 10 al 13 de mayo de 2006 que declaró la firma del Acuerdo de Asociación con América Central, fijó fecha para reanudar negociaciones con la Comunidad Andina CAN el 20 de julio de 2006 y nuevamente pospuso negociaciones con MERCOSUR condicionándolas al cierre de la Ronda de Doha, en un ambiente cargado de incertidumbres frente al futuro de dicha cooperación birregional.

2. Diálogo político efectivo

Este se ha venido intensificando con ocasión de la crisis de la CAN experimentada tras la denuncia del Acuerdo de Cartagena que hiciera

Venezuela el 22 de abril de 2006 para oficializar su retiro de la Comunidad Andina. Los resultados de dicho diálogo se harán más visibles tras la Declaración de Viena de mayo 13 de 2006, en los acompañamientos que se hagan al proceso de integración Latinoamericano, que incluye la Comunidad Suramericana de Naciones CSN, pero que no puede desconocer la Alternativa Bolivariana ALBA y otras propuestas regionales que se juegan en el panorama actual cada vez con mas fuerza.

El peso de Europa en América Latina en cuanto a presencia diplomática, vínculos económicos y culturales y de cooperación para el desarrollo, es evidente, y la UE juega un importante papel en temas que siguen siendo neurálgicos para la CAN como la prevención de los conflictos y la gestión de la crisis, por lo tanto, el diálogo político efectivo se instituye como pieza fundamental de la integración y le da continuidad a los esfuerzos hechos desde los Acuerdos de IV generación para el fortalecimiento de los gobiernos y la democracia en la zona.

Actualmente el diálogo político reforzado involucra al mismo tiempo proyectos como el Programa indicativo regional de asistencia UE-CAN 2004-2006²⁸ y el Programa Región Andina de Paz, que parte de la Declaración de San Francisco de Quito del XV Consejo Presidencial Andino, celebrado en Quito, Ecuador el 12 de julio de 2004 y se centra en la gobernanza y la estabilidad política de la

²⁷ Comisión Europea (2005). *Comunicación COM 636 final*, de 8 de diciembre de 2005., p. 8.

²⁸ Creado para fortalecer la escasa capacidad ejecutiva de la CAN y evitar la reasignación de fondos por la no ejecución de proyectos que se presentó en la vigencia 2001-2003.

región en el marco de la democracia y el respeto a los derechos humanos, prioridad ratificada en Viena.

3. Diálogo sobre cohesión social y medio ambiente

La UE parte de reconocer que América Latina es la región con los peores indicadores de igualdad de ingreso en el mundo, situación que se traduce en el incremento de los niveles de pobreza, la reducción del crecimiento, la inestabilidad política y social y los bajos niveles de participación ciudadana.

La Cumbre UE- ALC de Guadalajara en mayo de 2004, se centró en "la integración y la cohesión social" como elementos fundamentales, en consecuencia, los proyectos en este campo son los más abundantes y promueven la equidad, la inversión para el empleo y la participación directa de la sociedad civil. Además del conjunto de programas y proyectos UE-ALC en materia de cohesión social, en 2004 se puso en marcha el Programa Regional *EUROSocial*, que se complementa con el Plan Integrado de Desarrollo Social, iniciativa de la CAN también de 2004, con miras a la reducción de la pobreza y las desigualdades, ambos programas actualmente vigentes.

Este eje prioritario en la Cumbre UE-ALC de Viena en mayo de 2006,²⁹ se

²⁹ Los encuentros preparatorios, conferencias y actividades en el marco de la Cumbre de Viena giraron en torno a cohesión social y asociación comercial, así: EU-LAC Senior Officials Meeting (SOM) sobre Ciencia y Tecnología Salzburgo (Austria) 1-3 Febrero, 2006; EU-LAC Seminario de Expertos sobre Migración Cartagena (Colombia) 1-2 Marzo 2006; EU-LAC Mecanismo de

refuerza con el conjunto de programas en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para afianzar el papel del sector público, facilitar la interacción de la ciudadanía con la administración pública, y promover su participación en los asuntos públicos y procesos democráticos a través de programas de reciente renovación como la Alianza para la Sociedad de la Información (@lis).³⁰ Los programas TIC además, se incorporarán al seguimiento de la cooperación al desarrollo y su repercusión en la zona para el Plan 2007-1013, con particular interés en temas como el impacto ambiental de los proyectos a ejecutar.

Por otra parte, la Redes de cooperación de la sociedad civil cumplen un papel fundamental dentro del Diálogo de cohesión social y medio ambiente; son complementarias de la relación interestatal, buscan favorecer la integración regional e impulsan las relaciones entre los agentes europeos y Andinos en los ámbitos económico

Cooperación y Coordinación sobre Drogas Viena (Austria) 6-7 Marzo 2006; EU-LAC Conferencia de Alto Nivel 'Promoviendo la cohesión social: las experiencias de la UE y América Latina y el Caribe Bruselas (Bélgica) 27-28 Marzo, 2006; Foro Birregional de ONG's Viena (Austria) 30 Marzo a 1 Abril 2006; 4º Encuentro de Organizaciones de la Sociedad Civil de Europa, América Latina y el Caribe Viena (Austria) 5-7 Abril 2006; UE-ALC Seminario de Expertos sobre Energía Bruselas (Bélgica) 20-21 Abril 2006; Encuentro Inter-Parlamentario entre el Parlamento Europeo y el Parlamento Latinoamérica Bregenz (Austria) 24-25 Abril 2006; y IV UE-ALC Foro Ministerial Sociedad de la Información Lisboa (Portugal) 28-29 Abril 2006.

³⁰ Consejo Europeo (2006). *Declaración del IV Foro Ministerial Unión Europea - América Latina y el Caribe sobre la Sociedad de la Información: Una alianza para la cohesión social a través de la inclusión digital*. Lisboa, de 29 de abril.

(Programa de Redes de Investigación AL-INVEST II), comercial (Programa de cooperación de Cámaras de comercio ATLAS) de las políticas urbanas (Programa de cooperación descentralizada URB-AL), de la educación (Programa América Latina Formación Académica ALFA) y de la investigación universitaria (Programa ALBAN). Para los agentes europeos, dichas redes propician el conocimiento de socios latinoamericanos y estrechan relaciones entre acciones y agentes competentes en los mismos sectores a nivel regional. Las redes se diseñaron a principios de los años noventa como programas piloto y más tarde se convirtieron en programas plurianuales que se mantienen hasta ahora.

Otras líneas de cooperación también dirigidas al Diálogo de cohesión social y medio ambiente, de particular interés en la relación UE-CAN y el resto de América Latina son: Dimensión de género, Democracia y los derechos humanos,³¹ Lucha contra la droga,³² Medio ambiente y bosques, Educación y cultura, Protección de los consumidores, Energía,³³ y temas científicos de prioridad

³¹ Conviene mencionar dos proyectos recientes de relevancia: El Proyecto de apoyo a los defensores del pueblo de América Latina y el Proyecto sobre la reforma de los sistemas de justicia penal de América Latina, en el que intervienen las ONG, los gobiernos y el personal penitenciario.

³² La lucha antidroga sigue siendo pieza fundamental de la agenda de cooperación Inter. Regional UE-CAN. En Lima (Perú) 2005 se circunscribió nuevo Acuerdo sobre precursores químicos en el marco del Diálogo Especializado de Alto Nivel UE-CAN en materia de Drogas al que se dará continuidad en la Cumbre UE-CAN de Viena en mayo de 2006 con el enfoque de responsabilidad compartida que hasta ahora viene usándose y con una línea presupuestaria específica.

³³ La UE ha intervenido a escala regional, por medio del programa ALURE (1995 - 2000), y del programa Synergy (DG Energía y Transportes).

como salud, calidad de vida, crecimiento competitivo en un entorno global, industria agroalimentaria, desarrollo sostenible y urbanización, patrimonio cultural y sociedad de la información, así como cuestiones transversales como la ética, la propiedad intelectual y la innovación.

4. Integración y entendimiento mutuo

En este nuevo periodo (2007-2013) la integración Latinoamericana es planteada como prioridad por la Comisión Europea y se le describe como una integración regional más sólida, considerando los esfuerzos hechos por América Latina y enfocándola en el largo plazo a una integración regional completa, sin detrimento de los compromisos adquiridos hasta ahora con los bloques subregionales.

El 24 de abril de 2006 se puso en marcha el Proyecto de Cooperación Unión Europea-Comunidad Andina en acción con la Sociedad Civil, primero en su tipo para América Latina, con el fin de ampliar la participación de la Sociedad Civil en el proceso de integración regional de la Comunidad Andina y promover ejercicios de consenso para la toma de decisiones sobre los problemas de la integración andina.³⁴

Los programas de Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC también juegan un papel fundamental en la implementación de esta herramienta

³⁴ Comisión Europea. (2006). *Intervención del Embajador, Antonio Cardoso Mota, Representante de la Comisión Europea en el Foro de Alto Nivel Comunicación Integración y Desarrollo UE-CAN*. Medellín (Colombia), 24 de abril.

pues sus proyectos de *sociedad digital* se centran en la integración a partir de la diversidad cultural, como modo de combatir la discriminación de inmigrantes y minorías étnico- culturales, alentar la creatividad intelectual y artística, preservar el legado cultural indígena en beneficio del desarrollo propio, y promover la generación de contenidos que reflejen las identidades regionales, entre otros.

En el mismo marco de integración regional, se iniciaron para el periodo dos estudios: uno de alcance general sobre el estado actual de la integración y otro centrado en la situación medioambiental en la región andina. Dichos estudios sirvieron como base para la formulación de las políticas de cooperación UE CAN 2007-2013 que se concretaron durante la Cumbre de Viena y el Foro de Negocios, a fin asegurar sus inversiones, sin descuidar en la agenda temas como la lucha contra las drogas, contra la corrupción y por el fortalecimiento de la democracia y la Organización de las Naciones Unidas como quedó expuesto en la Declaración de Viena.

No obstante los numerosos programas, queda claro que el elemento estructural de la integración futura de la UE para América Latina es la integración territorial y la interconectividad, pensada sobre la base de infraestructuras que permitirían incrementar sustancialmente las ganancias comerciales, como fue ratificado en el Foro Ministerial UE- ALC celebrado el 29 de abril de 2006 en Lisboa, donde se promovió la financiación de Proyectos de infraestructura como el Plan Puebla- Panamá y la Iniciativa para

la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), que involucra redes multimodales de energía, agua, transportes, telecomunicaciones e investigación, con participación de la empresa privada y de la banca multilateral. Este punto sin embargo, es bastante polémico entre los países del sur, dado el enorme impacto ambiental que supone el trazado de los dos planes en cuestión, planes que además vienen siendo impulsados por el gobierno de los Estados Unidos desde la década de los noventas y que pretendían hallar fundamento jurídico a través del Tratado de la Asociación de Libre Comercio para América y el Caribe ALCA, que finalmente fue rechazado por países miembros de la CAN y el MERCOSUR. El estado actual de las relaciones UE-CAN en materia de Integración es bastante dinámico y se halla sometido a fuertes presiones derivadas del contexto Latinoamericano y las iniciativas Sur- Sur en marcha, pero también, derivado de los intereses económicos de Estados Unidos, Europa y China en la zona.

De allí que sea necesario seguir permanentemente el desarrollo de las políticas de Integración y de las decisiones de Estados y bloques regionales en la materia. El tema es inacabado y para el caso de la CAN, aun con la estrategia desplegada por la UE, en general los avances que presenta esta integración subregional no son claros, no se pueden medir en términos de resultados financieros dado el intercambio comercial aun precario entre las partes, y tampoco se miden por la gobernanza de esta subregión que es la más convulsionada de Latinoamérica. Por otra parte, la

perspectiva de integración global de Latinoamérica planteada por la UE como objetivo de largo plazo, puede significar un cambio de rumbo para la CAN que pese a contar con instituciones de tradición, no ha logrado en sus 37 años de existencia, consolidar procesos reales de integración económica, social y política en la zona y se enfrenta a una crisis estructural de desenlace incierto ante el retiro del Estado Venezolano, principal socio comercial y motor de la Comunidad.

Conclusiones

Entre 2004 y 2006, creció la importancia de la Comunidad Andina como destino de AOD, fundamentalmente por la prioridad de Lucha contra las drogas en la que confluyen Estados Unidos y la UE. No obstante, el hecho de estar catalogados como países de ingreso medio (excepto Bolivia), hace que los miembros de la CAN no puedan ni deban fincar sus economías en la AOD, por el contrario, propugnen decididamente por la integración regional del Sur como herramienta fundamental para su desarrollo futuro.

La Integración Suramericana es una oportunidad importante para el replanteamiento del papel de la CAN, siempre que logre desburocratizar sus estructuras, asegurar la plena vigencia de los derechos y libertades fundamentales al interior de sus Estados miembros, sentar las bases definitivas para un desarrollo con equidad social, sustentable en el tiempo y sostenible ecológicamente, y superar los temas de la *agenda negativa*-drogas, corrupción, terrorismo y política de migraciones- que

hasta ahora ocupan el mayor rango dentro de las relaciones UE-CAN.

Ahora bien, ante el futuro de la integración Suramericana la UE debe aclarar su papel de apoyo en un marco de respeto, como único medio para consolidar la Integración Norte- Sur- Sur que busca. Siempre que la UE aplique el marco de Asociación estratégica reforzada deberá considerar que existen en la zona proyectos de Integración Sur-Sur cada vez más fuertes y que no pasan por el tamiz de los intereses comerciales y de explotación de las reservas ambientales de la zona.

Un Diálogo político bien encaminado y dirigido hacia el fortalecimiento de los países del Sur y a la gestión de las interdependencias existentes con los países del Norte, es sin duda el único camino para consolidar alianzas estables más allá de los Tratados de Libre comercio firmados hasta ahora en la región y que han tenido consecuencias devastadoras para las economías de los países mas pobres.

De hecho la actual crisis de la CAN, refleja algunos de los problemas a que se enfrenta la integración regional en toda América Latina. La firma de los Tratados de Libre Comercio TLC por parte de los países Centroamericanos y para el caso de la CAN, por parte de los gobiernos de Colombia, Perú y Ecuador, trae consigo una ruptura normativa de los bloques regionales y obliga el replanteamiento de los principios de la integración, con el cambio de normas de propiedad intelectual y patentes de flora expresamente prohibidas por la CAN,

franjas de precios, arancel externo común, y tratamiento diferencial a países con menor IDH, entre otros; razones todas que llevaron a Venezuela a retirarse de la Comunidad impactando gravemente las economías vecinas, en particular la colombiana, y dejando la CAN en una posición de futuro insostenible.

En este contexto, si la UE busca firmar Acuerdos de Asociación y Libre Comercio en términos similares a los TLC de Estados Unidos, al tiempo que apuesta por un modelo de Integración del Sur (la Comunidad Suramericana de Naciones CSN) que recoge en esencia los trazados del ALCA (Plan Puebla- Panamá y Plan IIRSA), poca diferencia habrá entre el unilateralismo Norteamericano y un multilateralismo Europeo por adhesión. Si por el contrario, la Unión Europea promueve el fortalecimiento del Diálogo

político Inter. Regional en condiciones de mutuo beneficio como en teoría plantea, la integración Norte- Sur- Sur puede ser el camino más efectivo en la lucha contra la exclusión y la pobreza, objetivos del milenio.

En todo caso, la concreción de la Unidad Suramericana solo va a ser posible si se convierte en un asunto de Estado para los países más importantes de la zona como Brasil y Venezuela, de modo que el proyecto de integración sea capaz de sobrevivir a la alternancia de gobiernos de diferentes posturas políticas, máxime cuando están en juego tantos intereses económicos de los bloques Norteamericano, Europeo y Asiático, y cuando al interior de los países suramericanos se vive una época de intensos cambios políticos.

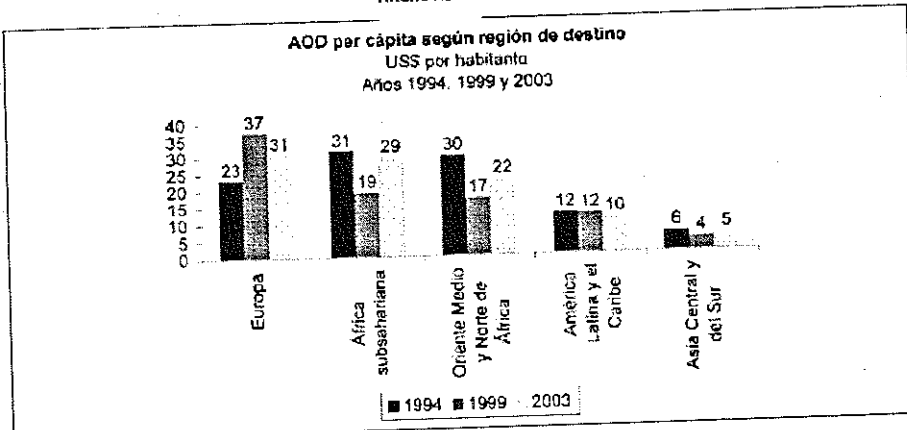
ANEXOS

Gráfico No. 1



Gráfico No. 2

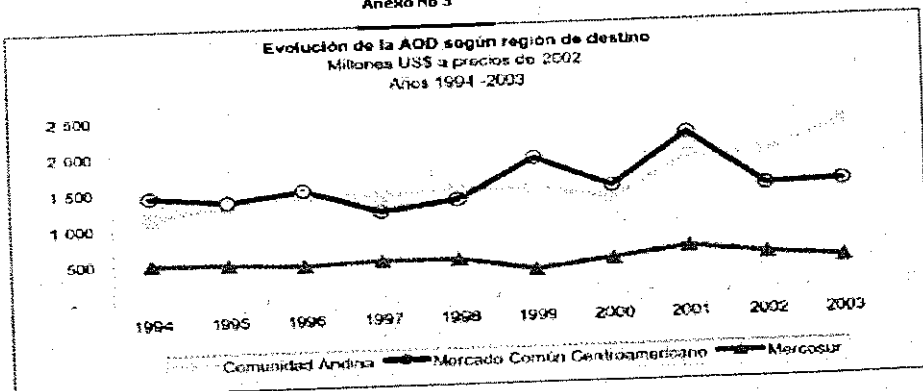
Anexo No 2



Fuente: CAD/CODE

Gráfico No. 3

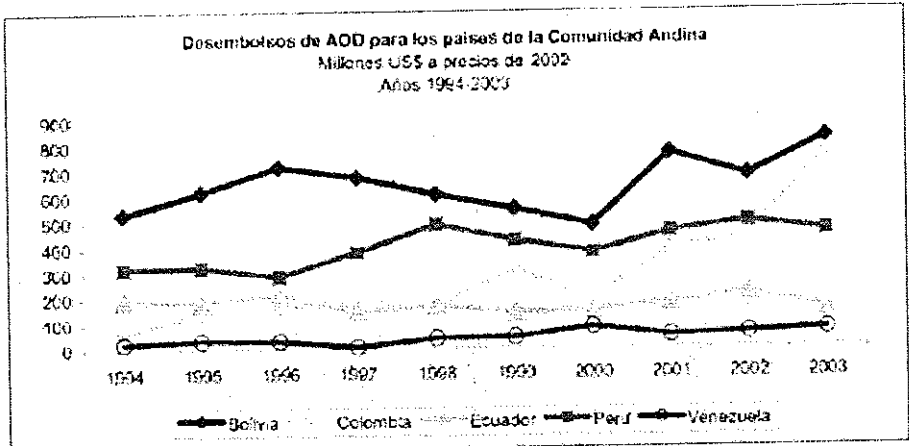
Anexo No 3



Fuente: CAD/CODE

Gráfico No. 4

Anexo No. 4



Fuente: CAD-CODE

Referencias

- Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción, ALOP (2004). *América Latina 2003 – 2004, Democracia y desarrollo: Una mirada desde la sociedad civil*. San José de Costa Rica.
- Casilda, R. (2005). América Latina: del consenso de Washington a la agenda de desarrollo de Barcelona (DT). Madrid: Real Instituto El Cano de Estudios Estratégicos.
En www.realinstitutoelcano.org
- CEPAL. (2005). Anuario estadístico de América Latina y el Caribe 2004. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Dubois, A. (2000). *Equidad, bienestar y participación: bases para construir un desarrollo alternativo. El debate sobre la cooperación al desarrollo del futuro*. Bilbao: Cuadernos de Trabajo de Hegoa Número 26.
- Freres, C., y Sanahuja, J. A. (2005). *Perspectivas de las Relaciones Unión Europea- América Latina. Hacia una Nueva Estrategia*. Madrid: Instituto Complutense de estudios Internacionales.
- Guinea Llorente, M. (2004). *La política de desarrollo europea: una visión General*.
En <http://biblioteca.hegoa.efaber.net>
- Iglesia- Carruncho, M. (2005). *El impacto económico y social de la cooperación para el desarrollo*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- Lucena Cid, I. V. (2004). La política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea. *Revista de estudios fronterizos número 2*, p. 255 -276.
- Mangas Martín, A. (1980). *El Comité de Representantes Permanentes de las Comunidades Europeas* Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Mesa, M. (1997). Las políticas Norte-Sur ¿que se puede hacer más allá del 0'7? En Mesa, M. (Coord.) *Guía didáctica Desarrollo, Cooperación y Solidaridad. Más allá del 0'7%*. (p. 9-36) Madrid: Centro de Investigación para la Paz.

ONU. (2006). *Informe Situación y Perspectivas para la economía mundial 2006*. Resumen ejecutivo. En: <http://www.un.org/esa/policy/wess/wesp.html>

Perez Chuliá, B. (1998). Las acciones comunitarias de cooperación al desarrollo en América Latina. *Revista de la Comunidad Europea Aranzadi 1998 número 2*, p. 39-49.

Sobrino, J. M. (2001). Armonización de la cooperación al desarrollo española con las políticas y el ordenamiento comunitario europeo. En Gómez Galán, M. y Sanahuja, J. A, *La cooperación al desarrollo en un mundo en cambio. Perspectivas sobre nuevos ámbitos de intervención* (p. 129 a 220). (s/l) (s/e).

Sotillo Lorenzo, J. A. (2000). La cooperación para el desarrollo de la Unión Europea: un examen crítico. *Revista española de Desarrollo y Cooperación número 6 Primavera-Verano*, p. 145 a 157.

Torrent, R. (2005). *Repensar las cumbres Unión Europea - América Latina y Caribe tomando conciencia de sus fundamentos Institucionales (ARI)*. Madrid: Real Instituto El Cano de Estudios estratégicos. En www.realinstitutoelcano.org

Watkins, K. (Dir.) (2005). *Informe sobre el desarrollo humano 2005. La cooperación internacional ante una encrucijada: ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual*. Madrid: Grupo Mundi Prensa, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

Referencias Legales

Comisión Europea (1990). *Comunicación COM 654 final*, de 17 de diciembre.

Comisión Europea (2002). *Informe estratégico regional sobre América Latina, Programación 2002-2006*. AIDCO/0021/2002.

Comisión Europea (2005). *Comunicación COM 636 final*, de 8 de diciembre de 2005.

Comisión Europea. (2005) Contribución a la Solidaridad Internacional. En *Informe general 2005*, Capítulo V sección II.

Comisión Europea. (2005) *Evaluación de la estrategia regional de la CE en América Latina*. Volumen 1. Roma: Oficina de Cooperación EuropeAid, Dirección General de Desarrollo y Dirección General de Relaciones Exteriores.

Comisión Europea. (2005). *Declaración final de la Cumbre de Bruselas. Comisión mixta UE-CAN*. 21 de enero.

Comisión Europea. (2006). *Intervención del Embajador, Antonio Cardoso*

Mota, Representante de la Comisión Europea en el Foro de Alto Nivel Comunicación Integración y Desarrollo UE-CAN. Medellín (Colombia), 24 de abril.

Consejo Europeo (1982). Reglamento (CE) L 146, de 18 de mayo de 1982. Sobre la duración de las medidas de embargo contra Argentina en el marco del conflicto de las Malvinas.

Consejo Europeo (1984). Reglamento (CE) L 153 de 8 de junio de 1984 p. 0002 -0010. Acuerdo de cooperación entre los países del Acuerdo de Cartagena y la Comunidad Económica Europea.

Consejo Europeo (1986). *Declaración de Felipe González, Presidente del gobierno Español*, de 26 y 27 de junio.

Consejo Europeo (1987). *Conclusiones del Consejo sobre América Latina*, de junio.

Consejo Europeo (1990). *Decisión C75*, de 26 de marzo de 1990.

Consejo Europeo (1991). *Conclusiones del Consejo Europeo de Luxemburgo* 28 y 29 de junio de 1991.

Consejo Europeo (1992). *Tratado de la Unión Europea (Tratado de Maastricht)*. Diario Oficial DO C 191 de 29.07.1992

Consejo Europeo (1996). *Reglamento (CE) 213/96, del Consejo*, de 29 de enero de 1990, relativo a la aplicación del instrumento financiero "European Communities Investment Partners"

destinado a los países de América Latina, de Asia y del Mediterráneo y a Sudáfrica. Consejo Europeo (1999). *Declaración de Río de Janeiro* (29/06/99).

Consejo Europeo (2002). *Compromiso de Madrid, Cumbre UE-América Latina & el Caribe*. Madrid, 17 de mayo de 2002.

Consejo Europeo (2004). *Declaración de Guadalajara, III Cumbre UE-América Latina & el Caribe*. Guadalajara, 29 de mayo de 2004.

Consejo Europeo (2006) *Conclusiones sobre la integración UE América Latina*. Comunicación del 27 de febrero de 2006.

Consejo Europeo (2006). *Declaración del IV Foro Ministerial Unión Europea -América Latina y el Caribe sobre la Sociedad de la Información: Una alianza para la cohesión social a través de la inclusión digital*. Lisboa, de 29 de abril.

Consejo Europeo (2006). *Declaración de Viena, IV Cumbre UE-América Latina & el Caribe*. Guadalajara, 13 de mayo de 2006.

Ley Orgánica 10/1985 de 2 de agosto, sobre el Tratado de adhesión de España a la Comunidad Europea firmado el 12 junio de 1985. Publicada en el BOE de 1 de enero de 1986 con sus dos declaraciones adjuntas.

Parlamento Europeo (1989). *DOCA* de 3 de diciembre de 1989.

Sitios WEB

Página oficial de la UE. Comisión Europea EuropeAid Programas y Proyectos. Estructura y proyección de la Cooperación para América Latina.
<http://europa.eu.int>

Biblioteca virtual con indicación de textos disponibles en la materia. <http://biblioteca.hegoa.efaber.net/busqueda/>

Real Instituto El Cano de Estudios Estratégicos www.realinstitutoelcano.org

Página oficial de la Comunidad Andina de Nacionales www.comunidadandina.org

Página oficial de las Naciones Unidas
www.un.org